

DECRETO SUPREMO N° 2525

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, determina como competencia privativa del nivel central del Estado, la creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado.

Que el Decreto Supremo N° 2507, de 2 de septiembre de 2015, tiene por objeto regular el cierre y la transferencia de activos y pasivos, obligaciones contractuales, laborales y sociales, auditorias y otros de la Empresa Pública Nacional Estratégica Empresa de Construcciones del Ejército ? ECE, así como la transferencia de inmuebles a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 2507, autoriza al Ministerio de Defensa, al Ejército y a la Corporación Gestora del Proyecto Abapo-Izozog ? CORGEPAI, según corresponda, transferir bienes inmuebles a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por los pagos efectuados y por efectuarse del crédito China EXIMBANK GCL NO. (2009) 43 TOTAL NO. (294) NO. 1290003032010110041.

Que es necesario ajustar algunos incisos del Parágrafo I del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 2507.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECREA:

ARTÍCULO ÚNICOSe modifica el Parágrafo I del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 2507, de 2 de septiembre de 2015, de la siguiente manera:

I. Se sustituye el inmueble KORITAMBO, señalado en el inciso d), por el siguiente texto:

?d) Lote Terreno Equipamiento Terciario Manzano 10, Zona Sur de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra 5.000 m2.?

II. Se derogan los incisos g), i) y n).

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa, y de Economía y Finanzas Públicas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Reymi Luis Ferreira Justiniano, Rene Gonzalo Orellana Halkyer, Luis Alberto Arce Catacora, Luis Alberto Sanchez Fernandez, Ana Veronica Ramos Morales, Milton Claros Hinojosa, Félix Cesar Navarro Miranda, Virginia Velasco Condori, José Gonzalo Trigoso Agudo, Ariana Campero Nava, María Alexandra Moreira Lopez, Roberto Iván Aguilar Gómez MINISTRO DE EDUCACIÓN E INTERINO DE CULTURAS Y TURISMO, Cesar Hugo Cocarico Yana, Hugo José Siles Nuñez del Prado, Lenny Tatiana Valdivia Bautista, Marianela Paco Duran, Tito Rolando Montaño Rivera.